

**Resolución Gerencial N° 127-2015- MDS-GM**

Sayán, 30 de Diciembre de 2015

**El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán**

**Visto:** El Informe N°086-2015-MDS-OGA de fecha 30.12.2015 a través del cual el Jefe de la Oficina General de Administración, solicita la **Aprobación del Plan de Contingencia Informático de la Municipalidad Distrital de Sayán;**

**Considerando:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece como una atribución de la Gerencia Municipal en resolver los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, de conformidad al Artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sayán, aprobado por Ordenanza Municipal N°009-2011-CD/MDS, de fecha 27/10/2011, establece en el numeral (1) que el ámbito de competencia funcional del Gerente Municipal se circunscribe al planeamiento de organización, dirección, ejecución y control de todas las actividades y proyectos de la Municipalidad Distrital de Sayán con estricta sujeción a toda la normatividad legal que regulan y rigen a los Gobiernos Locales, como ente confortante del Sector Público; asimismo en su numeral (17) del artículo 32° establece que la Gerencia Municipal tiene competencia resolver en primera, segunda y última instancia los aspectos administrativos mediante Resoluciones, Directivas y otros según las facultades que le sean delegadas;

Que, según la Propuesta del Jefe de la Oficina General de Administración, el Plan de Contingencia Informático, tiene como Objetivo: "Contar con un adecuado Plan de Contingencias actualizado, que permita la continuidad en los procedimientos informáticos de la UIS, definir las actividades de planeamiento, preparación y ejecución de tareas destinadas a proteger la información contra los daños y perjuicios producidos por cortes de servicios, fallas técnicas o humanos; Garantizar la continuidad de las operaciones de los principales elementos que componen los Sistemas de información; Mantener copias de seguridad o Backup en discos externos para salvaguardar la información más importante de cada uno de los equipos de computación de la Municipalidad Distrital de Sayán".

Asimismo, el Plan de Contingencia Informático, tiene como Alcance: "La implementación del Plan de Contingencias Informático, incluye los elementos referidos a los sistemas de información, equipos, infraestructura, personal, servicios y otros, direccionando a minimizar eventuales riesgos ante situaciones adversas que atentan contra el normal funcionamiento de los servicios de la MDS", teniendo también como Meta: "Potenciar el nivel informático de la UIS de la MDS, y además las funciones cotidianas informáticas, haciéndolas seguras y consistentes, logrando con ello su buen desarrollo y resultados".

Que, el Plan de Contingencia Informático de la Municipalidad Distrital de Sayán, consta de V Capítulos: Capítulo I: Situación Actual, Capítulo II: Fases de Reducción de Riesgos, Capítulo III: Amenazas más comunes contra la Seguridad, Capítulo IV: Implementación, Capítulo V: Medidas de Precaución.

Que, estando a los fundamentos facticos y de derecho expuestos precedentemente y con arreglo a las facultades previstas en el Art. 39° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2011-MDS.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Plan de Contingencia Informático de la Municipalidad Distrital de Sayán, de conformidad a lo solicitado por el Jefe de la Oficina General de Administración y que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y al Area de Sistemas en lo que les corresponda, así como al Secretario General su Archivo correspondiente.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**

C.c. Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
Jorge Luis Hernández Valdez  
JORGE LUIS HERNÁNDEZ VALDEZ  
GERENTE MUNICIPAL